Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución Nº 806/2022

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato del llamado para adquisición de Tintas y Tóner – ID 414644, del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 30 de mayo de 2022

Visto: El informe del Comité de Evaluación de fecha 30 de mayo del 2022 en el marco del llamado a Contratación Directa para Adquisición de Tintas y Tóner del Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que, atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con sus ofertas las empresas Security Systems Paraguay S.A. y Leal Emprendimientos (del Grupo Megga Imp.Exp. S.A.).

Que, el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en su informe de evaluación de fecha 30/05/2022, en su parte final ha mencionado cuanto sigue: "*El Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Leal Emprendimientos del Grupo Megga Imp. Exp. S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. En base a las consideraciones que anteceden y al recuento de actos evaluativo efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario Nº 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar a la empresa Leal Emprendimientos del Grupo Megga Imp. Exp. S.A., los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 para el presente llamado de Adquisición de Tintas y Tóner.*"… (sic).

Que, esta Rectoría coincide con la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, respecto a la necesidad y la urgencia de adquirir los bienes del presente llamado, aún sin contar con el mínimo de 3 (tres) oferentes en el primer llamado, atendiendo a la urgencia de contar con los mismos a fin de cumplir con los objetivos académicos y administrativos de la institución, por consiguiente, la Rectoría como máxima autoridad institucional, bajo su responsabilidad y en consideración a que el oferente Leal Emprendimientos, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y que ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos, de conformidad con lo señalado en el Inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, resuelve adjudicar conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, además se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º "Principios Generales", y Art. 26º "Evaluación de las Ofertas" y el Art. 28º para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Art. 65.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4º, 26, 28, 34 de la Ley 2051/03.

Misión: *Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo*

Visión: *Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora*

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Artículo 1º **APROBAR** la Adjudicación para Adquisición de Tintas y Tóner, ID 414644, a la empresa Leal Emprendimientos (del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.), por un monto de Gs. 80.845.000 (guaraníes ochenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil), conforme al siguiente cuadro.

	Descripción	Monto
Lote 1	Cinta para impresora matricial Epson	330.000
Lote 2	Cartuchos de Tinta para Impresoras HP	10.505.000
Lote 3	Tóner para Impresoras Láser HP	37.210.000
Lote 4	Tóner para Impresoras Láser Samsung	2.400.000
Lote 5	Tóner para Impresoras Láser Xerox	7.800.000
Lote 6	Tóner para Impresoras Láser Kyocera	20.200.000
Lote 7	Tóner para Impresoras Láser Brother	2.400.000

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2022	01	01	0	1	342	10	01	10	80.222.029
2022	01	01	0	9	342	10	10	10	622.971

Artículo 2º **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

Misión: *Formar profesionales íntegros, a través de la enseñanza, la investigación científica, la tecnológica y la extensión universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo*

Visión: *Universidad con responsabilidad social, reconocida por la excelencia académica con base científica, tecnológica e innovadora*